



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - N° 11511

Viernes 13 de Julio de 2012

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
<b>Año 2012 - Res. N° 343</b> .....	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2012 - Res. N° 95 a 98, 144, 150</b> .....	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2012 - Res. N° IV-78 a IV-80, IV-91</b> .....	3-4
Ministerio de Salud	
<b>Año 2012 - Res. N° XXI-273, XXI-274, XXI-276 a XXI-290</b> .....	4-8
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2012 - Res. N° XVII-18 a XVII-20</b> .....	8
Secretaría de Pesca	
<b>Año 2012 - Res. N° XXIII-08</b> .....	9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Educación	
<b>Año 2012 - Res. Conj. N° II-129 MGyJ y XIII-190 ME</b> .....	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría General de la Gobernación	
<b>Año 2012 - Res. Conj. N° IV-90 MFyPS y V-69 SGG</b> .....	9
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Educación	
<b>Año 2012 - Res. Conj. N° VIII-35 ST y XIII-192 ME</b> .....	9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2012 - Disp. N° 152 a 154</b> .....	9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 343** **20-04-12**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DOLMEN S.R.L. CM N° 907-320950-1 – CUIT N° 30-70809278-5, con domicilio fiscal en Parque Industrial Lote 4 Macizo 3 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 15.861,51 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 109/11-DF e IMPONER al contribuyente DOLMEN S.R.L. CM N° 907-320950-1 – CUIT N° 30-70809278-5, con domicilio fiscal en Parque Industrial Lote 4 Macizo 3 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.776,39 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-07-12 V: 18-07-12

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° 95** **26-04-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de enero del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

### ANEXO I

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	7,20%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,20%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,80%
JAMES, NATHALIA ELIZABETH	9,30%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,80%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	10%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	10%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10%

**Res. N° 96** **26-04-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Febrero del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

### ANEXO I

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	10%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,90%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,70%
JAMES, NATHALIA ELIZABETH	9,30%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	8,30%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,80%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	9,30%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	10%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10%

**Res. N° 97** **26-04-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de marzo del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Reso-

lución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.06-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

#### ANEXO I MAYO 2012

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	7,20%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,60%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,70%
JAMES, NATALIA ELIZABETH	9,00%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	11,16%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,50%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	9,90%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	9,30%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	9,70%

#### Res. N° 98

03-05-12

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de abril del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-11; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

#### ANEXO I

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,47%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,27%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,80%
JAMES, NATALIA ELIZABETH	10%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,80%
DONATI, PATRICIA MONICA	9,90%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	10%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	10%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10%

#### Res. N° 144

28-06-12

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de mayo del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

luda de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

#### ANEXO I MAYO 2012

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,60%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,80%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,20%
JAMES, NATALIA ELIZABETH	9,13%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	8%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	9,90%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	8,23%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	10%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	8,67%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	10%

#### Res. N° 150

03-07-12

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° C inc. C – APARTADO 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE la contratación directa de la firma "Limpia Sur", perteneciente a la señora Geoffroy Natalia Lorena, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), IVA incluido, correspondiente al servicio de limpieza de los meses de junio y julio del 2012.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en el Programa 01 – 1 – SAF 30 – Partida 3.3.5.01 "Mantenimiento, reparación y limpieza: Servicios de Limpieza"- Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2012.-

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

#### Res. N° IV-78

02-07-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Guillermina del Carmen CASTRO JARAMILLO (M.I. N° 13.330.033 – Clase 1954) al cargo Preceptor - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Guillermina del Carmen CASTRO JARAMILLO (M.I. N° 13.330.033 – Clase 1954), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo período 2010; treinta y cinco (35) días período 2011 y diecisiete (17) días período 2012, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Res. N° IV-79****02-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Sonia Mabel MALDONADO (M.I. N° 11.073.617 – Clase 1954) al Cargo Jefe División Central – Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de julio de 2012, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social se abonará a la agente Sonia Mabel MALDONADO (M.I. N° 11.073.617 – Clase 1954), once (11) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondientes al período 2011 y diecisiete (17) días de Licencia Anual por Vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2012, que se deberán abonar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° IV-80****02-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Zulema Beatriz QUINTANA (M.I. N° 10.637.947 – Clase 1953) al Cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Zulema Beatriz QUINTANA (M.I. N° 10.637.947 – Clase 1953), diecisiete (17) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al año 2012, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° IV-91****04-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Senado de la Nación, al agente Juan Carlos ARISTA (M.I. N° 11.364.425 – Clase 1954) cargo Chofer – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 14 de mayo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Senado de la Nación, deberá remitir mensualmente un informe a la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Juan Carlos ARISTA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-273****30-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la ex agente DUCCA, María Angélica (MI N° 5.770.329 – clase 1948), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a cargo del Departamento Provincial de Derivaciones, Auditoría y Delegación Emergencias Sanitarias – Casa del Chubut dependiente de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría Gestión Institucional del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 15 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la reclamante las diferencias salariales entre lo percibido y reconocido durante el lapso indicado.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

### **Res. Nº XXI-274 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I Nº 354 (antes Ley Nº 5.709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte, Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$) 1.000) a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 31 de mayo del 2011.

#### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO	FUJO A PARTIR HASTA
NEGRIN Verónica S.	29.510.409	1982	Hospital Zonal P. Madryn	\$ 1.000	02-01-11 31-05-11
GARCIA Claudia Lorena	29.482.614	1982	Hospital Zonal P. Madryn	\$ 1.000	01-01-11 31-05-11
ZALTSMAN Damián E.	25.317.093	1976	Hospital Zonal P. Madryn	\$ 1.000	01-01-11 31-05-11

### **Res. Nº XXI-276 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, por la agente JARAMILLO, Rosa (clase 1986 – MI Nº 32.442.628), con funciones de servicios en la Planta Transitoria, a partir del 02 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a la agente JARAMILLO, Rosa (clase 1986 – MI Nº 32.442.628), con funciones de servicios en la Planta Transitoria del Hospital Rural Corcovado, en el Puesto Sanitario Cerro Centinela del Hospital Rural Corcovado ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

### **Res. Nº XXI-277 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente ZARATE, Hugo Raúl (clase 1956 – MI Nº 11.924.879) al cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, con Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 con funciones como Técnico Radiólogo del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con más trescientas veinte (320)

horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2011, según lo dispuesto en Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

### **Res. Nº XXI-278 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente LAMARQUE, Liliana Mabel (MI Nº 12.291.795 – clase 1958), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Centro de Rehabilitación Pichi Anahí ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LAMARQUE, Liliana Mabel (MI Nº 12.291.795 – clase 1958), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Centro de Rehabilitación Pichi Anahí dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la agente LAMARQUE, Liliana Mabel (MI Nº 12.291.795 – clase 1958) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto Nº 460/07 y sus modificaciones hasta tanto se resuelva lo contrario.

### **Res. Nº XXI-279 30-05-12**

Artículo 1º.- Asígnase funciones como Licenciado en Enfermería al agente GARCIA, Nelson Arnulfo (clase 1972 – MI Nº 22.695.790) Planta Transitoria en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 79, Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2012.

### **Res. Nº XXI-280 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente LAYOIA, Amalia Clementina (clase 1951 – MI Nº F6.697.593) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría

11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Médica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-281 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente ACOSTA, Daniel Alejandro (clase 1969 – MI N° 27.841.418) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado III – Categoría 9, Ley I N° 105, con 40 horas semanales de labor, con funciones como Enfermero en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-282 30-05-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el asiento de funciones de la agente MANRIQUE, Gabriela Carina (MI N° 22.760.560 – clase 1972), que fuera otorgado mediante Resolución XXI-56/10, a partir del 02 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 02 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente MANRIQUE, Gabriela Carina (MI N° 22.760.560 – clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew al Departamento Provincial Insumos y Medicamentos, Ni-

vel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MANRIQUE, Gabriela Carina (MI N° 22.760.560 – clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Departamento Provincial Insumos y Medicamentos, Nivel Central del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-283 30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CANALES, Elsa Noemí (clase 1962 – MI N° 14.848.349) cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado V – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Enfermera Profesional en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-284 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 24 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente SARASUA, Erminda Mabel (MI N° 13.581.446 – clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en Nivel Central al Area Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SARASUA, Erminda Mabel (MI N° 13.581.446 – clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Area Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-285 30-05-12**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a

partir del 16 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente SEIMANDI, Raúl Alejandro (MI N° 22.682.143 – clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Area Externa del Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente SEIMANDI, Raúl Alejandro (MI N° 22.682.143 – clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Area Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-286****30-05-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de mayo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando el doctor KASIAÑUK INTERSIMONE, Juan José (MI N° 25.255.207 – clase 1976) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2012 el desempeño del doctor KASIAÑUK INTERSIMONE, Juan José (MI N° 25.255.207 – clase 1976) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor KASIAÑUK INTERSIMONE, Juan José (MI N° 25.255.207 – clase 1976) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor KASIAÑUK INTERSIMONE, Juan José (MI N° 25.255.207 – clase 1976) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-287****30-05-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones a la agente CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (clase 1962 – MI N° 14.848.213) Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, Jerarquía 2, Categoría 11, con 44 horas

semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2010, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 1858/09-S.S.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1°.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-288****30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Departamento Personal de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por la agente PINTO, Leonor Elena (clase 1984 – MI N° 30.661.445), con funciones de administrativo en la Planta Transitoria, a partir del 12 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase funciones a la agente PINTO, Leonor Elena (clase 1984 – MI N° 30.661.445), con funciones de administrativo en la Planta Transitoria en PROSATE del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, en el Departamento Personal de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-289****30-05-12**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI-353/11 al agente DIEZ Javier Edgardo (MI N° 21.501.709 – clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.229,70), a partir del 01 de abril de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conve-

nencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-290 30-05-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 18 de julio de 2011, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 28° de la Ley I N° 105 presentada por el agente ROJAS, César Roberto (MI N° 23.490.064 – clase 1974) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 82° Inciso b) de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la presente renuncia no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente ROJAS, César Roberto (MI N° 23.490.064 – clase 1974) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

---

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res XVII-18 03-07-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 1 de julio de 2012 la renuncia presentada por la agente María Ester STEGMAN (M.I. N° 13.036.195 - Clase 1959), al cargo Operador Telefónico, Código 2-021 – Clase V del Agrupamiento Personal Obrero, del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 2°: Abónese a la agente María Ester STEGMAN (M.I. N° 13.036.195 - Clase 1959), treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, conforme lo determina el Artículo 6° Decreto N° 2005/91, para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.

**es. N° XVII-19 03-07-12**

Artículo 1°.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo I

de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91 por incumplimiento de horario incurrido durante el mes de enero y febrero de 2012.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	MI.	MES	DIAS
Barabar, Germán Esteban	24.133.961	Enero	5, 6, 9, 10, 23, 24, 25, 27
Barabar, Germán Esteban	24.133.962	Febrero	15, 17, 22, 23, 24, 28
Castro Germán Orlando	21.430.886	Enero	10, 11, 13, 15, 23, 24, 25, 27, 30
Castro Germán Orlando	21.430.886	Febrero	13, 16, 28
González José Luis	20.094.923	Febrero	9
Paura, Graciela Norma	12.175.347	Enero	3, 4, 5, 6, 9, 10, 23, 24, 26, 27, 30, 31
Paura, Graciela Norma	12.175.347	Febrero	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 28

**Res XVII-20 03-07-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 1 de junio de 2012, la renuncia presentada por la agente Lilian Edith GIRALDEZ (M.I. N° 10.804.295 - Clase 1953), al cargo Jefe de Departamento Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn – Clase II, del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 2°: Abónese a la agente Lilian Edith GIRALDEZ (M.I. N° 10.804.295 - Clase 1953), trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91, para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez, Ley XVIII –N° 32.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

**SECRETARIA DE PESCA**

**Res. N° XXIII-08 03-07-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuarenta dos (442) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2012, por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad 2 – Intereses Marítimos y Actividad 3 – Conducción Desarrollo Pesquero.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE EDUCACION****Res. Conj. N°****II-129 MGyJ y XIII-190 ME 03-07-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Sandra Beatriz GALLARDO (D.N.I. N° 18.559.176 – Clase 1967), cargo Docente, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Sandra Beatriz GALLARDO (D.N.I. N° 18.559.176 – Clase 1967), cargo Docente, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
SOCIAL Y SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION****Res. Conj. N°****IV-90 MFyPS y V-69 SGG 04-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Braulio Germán GIMENEZ (M.I. N° 36.334.657 Clase 1991), función Administrativo – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 15 de febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Braulio Germán GIMENEZ, al Area de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE  
EDUCACION****Res. Conj. N°****VIII-35 ST y XIII-192 ME 03-07-10**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a la agente GLASSIE, Paola Albertina (M.I. N° 31.246.217 – Clase 1985), quien revista el cargo de Administrativa – Planta

Transitoria de la Dirección de Recuperación del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a la Escuela N° 56 de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- La Escuela N° 56 de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino dependiente del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente GLASSIE Paola Albertina (M.I. N° 31.246.217 – Clase 1985), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 152****04-07-12**

Artículo 1°.- Inscribirse con el N° 249 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Geólogo Marcelo Alfredo FERRERO, D.N.I. N° 13.963.952, domiciliado en calle 364 N° 531, de la ciudad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El Geólogo Marcelo Alfredo FERRERO, D.N.I. N° 13.963.952, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales, demostrar buen desempeño laboral en la presentación de proyectos y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. N° 153****04-07-12**

Artículo 1°.- Inscribirse con el N° 077 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, como Consultor Individual, al Geólogo Marcelo Alfredo FERRERO, D.N.I. N° 13.963.952, domiciliado en calle 364 N° 531, de la ciudad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El Geólogo Marcelo Alfredo FERRERO, D.N.I. N° 13.963.952, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales, demostrar buen desempeño laboral en la presentación de proyectos y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. N° 154****04-07-12**

Artículo 1º.- Sustituir el Anexo I de la Disposición N° 307/11-SGAYDS.-

emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don PEDRO SEBASTIAN CABRERA, en autos caratulados: "CABRERA, PEDRO SEBASTIAN S/Sucesión" Expte. N° 985/12. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "URIBE MANSILLA JOSE OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 1356/2011, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos "GORBACH, ROQUE ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 2792/2011, cita y emplazan a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROQUE ESTEBAN GORBACH para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, (CHT), 29 de Diciembre de 2011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de ITALO ABEL ROJAS para que se presenten en autos "ROJAS, ITALO ABEL S/Sucesión Ab - Intestato" - (Expediente N° 574 - Año 2011). Publíquese por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Chubut, 14 de Junio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARGUSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "CIARLA JOSE AL-

BERTO", mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 01 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ERCORECA MARIA JULIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 516 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ERCORECA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Puerto Madryn, 15 de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "QUIROGA ADELA ISOLINA", mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 03 de Julio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOUZA, OLGA PIEDAD, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 16 de Mayo de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-07-12 V: 17-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "MARTINEZ, DANIEL FABIAN C/SILVA IBARRA LORENA CAROLINA MARCELA S/Divorcio Vincular" (460/2011) cita a la Sra. LORENA CAROLINA MARCELA SILVA IBARRA a efectos de que en el plazo de Diez Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.-  
Puerto Madryn, 29 de Junio de 2012.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 13-07-12 V: 16-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de "DOURADO INES CONCEPCION", mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 06 de Julio de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 13-07-12 V: 17-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ELSA JOSEFINA MARIA MOSCATELLI, para que en término de Treinta Días lo acrediten en autos: "MOSCATELLI, ELSA JOSEFINA MARIA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 920/2012. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 18 del mes de Junio de dos mil doce.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-07-12 V: 17-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CLAUDIO GERMAN FUENTE, para que en término de Treinta Días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "FUENTES, CLAUDIO GERMAN S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1164/2012. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 13-07-12 V: 17-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, hace saber por este medio al Sr. Daniel Hugo SANCHEZ que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ SANCHEZ DANIEL HUGO S/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 71/08, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2009.- VISTO Y CONSIDERANDO: FALLO: 1°) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado SANCHEZ, HUGO DANIEL haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., integro pago de la suma reclamada de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CATORCE CTVOS. (\$ 4.329,14), con más los intereses pactados desde la constitución en mora y el IVA correspondiente, conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por los trabajos realizados en autos regulo los honorarios a los Dres. Oscar José Rearte y Dante Mario Corchuelo Blasco, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o.), con más el IVA si correspondiere (Resolución General N° 4214 de la D.G.I.).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal.- 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez".- Sentencia registrada bajo el N° 593, Año 2009 del Libro de Sentencia Definitivas.- Fdo. Viviana Mónica Avalos Secretaria.-

Publíquense edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 13-07-12 V: 16-07-12.

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Héctor Gabriel FERNANDEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 14.930.920, CUIT 23-14.930.920-9, de profesión empresario, con domicilio en Maipú 124 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Norma ZALESKI, argentina, Libreta Cívica numero 1.779.409, CUIT 23-01.779.409-4, de profesión empresario, con domicilio en Los Arrayanes N° 365 del Balneario Playa Unión, Provincia del Chubut

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 26 de Abril de 2.011 y 31 de Mayo de 2.012.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: VAP S.R.L.

4. Sede Social: Maipú 124 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social:

Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de dispositivos electrónicos, vapeadores electrónicos, baterías e insumos y de productos relacionados con su actividad, de materias primas, bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas relacionados con su actividad. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos de capacitación y actualización relacionados con los servicios de agrimensura y topografía vial y urbana y el desarrollo de software, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6. Plazo de duración: : La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Héctor Gabriel FERNANDEZ o Norma ZALESKI, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut.

P: 13-07-12.

## EDICTO

### LOS NOTROS S.A.

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez.

PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese la constitución por Escritura N° 180 de fecha 10 de Abril de 2012 y su modificación por Escritura N° 237 de fecha 31 de Mayo de 2012 ambas ante Registro 38 entre los Señores Cristóbal Manuel LOPEZ, empresario, casado en primeras nupcias con Muriel Lucia Sosa, de 55 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 12.041.648, Cristóbal Nazareno LOPEZ, soltero, de 27 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 30.936.871, comerciante y Emiliano LOPEZ, soltero, de 25 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 32.923.204, comerciante, todos argentinos, domiciliados en Avenida Armada Argentina número 586 de Rada Tilly quienes han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "LOS NOTROS S.A.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales y/o corresponsalías en cualquier parte del país o de exterior, fijándose o no capital propio. El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- La Sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las siguientes actividades u operaciones: HOTELERIA: mediante la actividad de hotelería en todas sus clases, tales, como hoteles, hosterías, hospedajes y servicios anexos de restaurantes, bar confitería, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos, servicios de cochera y establecimiento. GASTRONOMIA: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores turísticos, escolares. Industriales y empresarios, como así también refrigerios y quioscos, provisión de racionamiento, comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. TURISMO: a) intermediación en la contratación de servicios turísticos y hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes todo incluido, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos propios y/o terceros, hospedajes o alimentación; prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceras personas domiciliadas o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el

presente Estatuto.- El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), Importe que es integrante suscripto por los accionistas en efectivo, Efectivizándose en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales, y que será representado por Ochenta (80) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Mil (\$ 1000) cada una, nominativas no endosables de cinco votos por acción. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directorios titulares y un suplente, pudiendo determinar la Asamblea de accionistas el número de titulares y suplentes que se incorporaran al Directorio y el orden de su designación. El término del mandato será de tres ejercicios pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- El capital se suscribe íntegramente en este acto, correspondiendo al accionista Cristóbal Manuel López, Seiscientos cuarenta (64) acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Sesenta y cuatro mil (\$ 64.000.-) y a los accionistas Cristóbal Nazareno López y Emiliano López, suscriben Ochenta (8) accionistas, lo que totaliza la suma de Pesos Ocho mil (\$ 8.000.-) cada uno y será integrado en los plazos legales.- Los accionistas manifiestan que el primer Directorio estará constituido en la siguiente forma: Presidente: Cristóbal Manuel LOPEZ; Vice-Presidente: Cristóbal Nazareno LOPEZ; Director Titular: Emiliano LOPEZ; Directora Suplente: Muriel Lucía SOSA.- Sede Social: Av. Piedra Buena N° 567.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-07-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 510/12 DGR de fecha 07/06/2012, la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 1471/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Balansur S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-212215-2 - CUIT N° 30-70924560-7; y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 508/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 02 a 07/11;

Que atento surge de las actuaciones administrati-

vas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima,- cuya actividad principal consiste en "Elaboración de alimentos preparados para animales CUACM 153300";

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57, para la actividad "Elaboración de alimentos preparados para animales CUACM 153300", corresponde una alícuota del 3 % sobre los ingresos brutos devengados durante el periodo 02 a 07/11;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 40/12-DR, siendo el último día de publicación el 17/05/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado en su totalidad;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 07/11;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 11.231,91);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Balansur S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-212215-2 - CUIT N° 30-70924560-7, con domicilio en Montevideo N° 31 Piso 9 Oficina 14 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 16.462,55) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 40/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la

Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 3.369,57), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 13-07-12 V: 19-07-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
NUEVA LEON S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0557/12- DR de fecha 25 de Junio de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01491/2009-DGR ; s/Intimación por omisión pago Tasa Inspección de Justicia, correspondiente al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-49, con domicilio en Dr. Cayelli N° 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincia, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 546/2009 DR, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal de la Tasa Inspección de Justicia artículo 46° de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edicto /artículo 91° del Código Fiscal), pudiendo en Boletines Oficiales de fechas 16 de Mayo de 2012 al 22 de Mato de 2012, la Disposición 087/12DR mediante la cual se realizara la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido integrado en defensa;

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal:

Que el pago omitido asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125.-);

Que la Dirección de Asesoría Legal ga tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° de la Ley XXIV N° 38 conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 8/100 (\$ 3.643, 08), calculada al 15 de Junio de 2012.-

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 087/12 DR, e IMPONER al contribuyente una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para ingresar a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CIENTO SEIS CON 25/100 (\$ 106,25), en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 13-07-12 V: 19-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 508/12 DGR de fecha 07/06/2012, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1002/11-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-799400-1 - CUIT N° 30-70871133-7; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 329/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona jurídica de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400";

Que atento ser de aplicación las Leyes XXIV N° 39 y 42, para la actividad "Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400", corresponde una alícuota del 3 % sobre los ingresos brutos devengados en el anticipo 06/06;

Que los anticipos 06, 12/06; 01 y 03/08 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que se ha notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial, la Disposición N° 77/12-DR, siendo el último día de publicación el 22/05/2012, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado en su totalidad;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30%, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOSTREINTA

Y CUATRO CON 45/100 (\$ 4.734,45);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Sixto Cañulef S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-799400-1 - CUIT N° 30-70871133-7, con domicilio en Pasaje Calvento N° 1637 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 8.358,24) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 77/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 34/100 (\$ 1.420,34), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 13-07-12 V: 19-07-12.

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Mirta Gladys GONZALEZ, DNI N° 14.281.798, domiciliada en calle López y Planes

N° 171 de la ciudad de Trelew, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio denominado Mercado "Autoservicio La Gauchita", sito en calle Ceferino Namuncurá N° 1288 de la ciudad de Trelew, a los Sres. Benito Santiago ARELLANO, DNI N° 5.912.934, y Myrna Loy JONES, DNI N° 2.948.491, ambos con domicilio real en Sector "B", Escalera 44, Dpto. "A", B° Constitución de la ciudad de Trelew. A los fines de realizar las oposiciones de Ley, se constituye domicilio en Pje. San Juan N° 413 de Trelew, Provincia del Chubut.

I: 10-07-12 V: 16-07-12.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Alfredo Ricardo DE MENA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.103.969, domiciliado en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como PARRILLA LA BARRA de Alfredo Ricardo DE MENA, ubicada en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sociedad LA BARRA SRL (en formación), representada por su Socia Gerente, Sra. Claudia Lorena ACOSTA, DNI N° 21.819.053. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.-

I: 11-07-12 V: 17-07-12.

---

### CORFO CHUBUT

CORFO Chubut, convoca a profesionales para cubrir un puesto para PRODERPA Consultor en Terreno de Mallines para la Zona Senguer San Jorge.

Requisitos: Formación Universitaria en Ciencias Agrarias o Técnicos Ambientales, con experiencia en relevamiento, planificación y evaluación de pastizales naturales en la Provincia del Chubut, en Zonas de Meseta y Sur, con más de Tres (3) años de trabajo en terreno.

Presentación de documentación: Curriculum vitae en CORFO-copia de título y fotocopia de DNI 1° y 2° hoja en Luis Costa y Mariano Moreno-Rawson-Chubut CP 9103 Tel: 0280 4484125/126

**Email:** proderpachubut@gmail.com

Cierre de presentación: 13 de Julio de 2012.

I: 12-07-12 V: 16-07-12.

---

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de

Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 34/2012

Objeto: ADQUISICION DE LUBRICANTES (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0603/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

---

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 39/2012

Objeto: ADQUIRIR PINTURAS (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0604/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones

www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 40/2012

Objeto: ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES (Soldadura de Batea SK 105) PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 11:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0605/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 41/2012

Objeto: ADQUIRIR SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia

N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

03 de Agosto de 2012, 12:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0624/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 42/2012

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRERIA PARA EL 3ER. TRIMESTRE 2012. (RAE).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

06 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0625/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/12**

OBJETO: Reacondicionamiento y actualización tecnológica de la Red de Semáforos de Rawson.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos trescientos once mil setecientos cuarenta con setenta y siete centavos (\$ 311.740,77).-  
**MONTO DE LA GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-  
**FECHA DE APERTURA:** 24 de Julio de 2012, a las diez (10:00) horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos doce (\$ 312,00).-  
**LUGAR DE APERTURA:** Oficina Licitaciones y Compras.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en A. Maíz 28 (Edificio El Sheik) PB de Rawson- Tel. (0280) 4484264.-

P: 10, 13 y 19-07-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

**Nombre del Organismo Contratante:** Comando de Brigada Mecanizada IX

**Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección:** Licitación Pública N° 43/2012

**Objeto:** ADQUIRIR ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICA DE BATERIAS - 3ER. TRIMESTRE 2012.

**Horario y Lugar de Consulta del Expediente:**

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

**Valor del Pliego:** Sin Cargo.

**Lugar de Presentación de las Ofertas:**

Hasta el día y hora de la Apertura: Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

**Lugar del Acto de Apertura:**

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

**Día y Hora del Acto de Apertura:**

06 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

**Nro. de Expediente:**

9112 – 0626/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 12-07-12 V: 13-07-12.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12**

**Objeto:** ADQUISICION DE BIENES: Tres (3) Camionetas Pick Up 4 X 4.-

**Presupuesto Oficial:**

**PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) como PRECIO TOPE**

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto oficial.

**Lugar de Entrega:** Localidad de Esquel

**Plazo de entrega de los equipos:** Cuarenta y Cinco días (45), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Adquisición de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

**Valor del Pliego:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

**Consulta de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8:00 a 12:00 horas los días hábiles laborales.

**Presentación de las propuestas y Acto de apertura**  
**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel  
**Acto de apertura:** UEPROMU – Avda. Ameghino 695- Esquel

**Día :** 23 de Julio de 2012 - Hora: 10:00 Hs.

**Expediente N°** 06/2012

I: 12-07-12 V: 18-07-12.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámase a Licitación Pública N° INM – 3004, para la ejecución de los trabajos de «Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería» en el edificio sede de la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch.)

La apertura de las propuestas se realizará el 1/08/12 a las 13:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitres 326 3° piso oficina 31 – (10036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch.) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 350.

**COSTO ESTIMADO:** \$ 230.130 – MAS IVA

I: 13-07-12 V: 18-07-12.